

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLVII. — N° 5111	MARTES, 28 DE FEBRERO DE 1956	REPUBLICA ARGENTINA PROVINCIA DE SALTA	IMPRESA PROTEGIDA CONCESION N° 1928 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 438.217
----------------------	-------------------------------	---	---

HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL regirá el siguiente horario:

De Lunes a Viernes de 7.30 a 12.30 horas.

PODER EJECUTIVO

INTERVENTOR FEDERAL

Coronel (S. R.) JULIO R. LOBO

Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública
Dr. ARTURO ORATIVIA

Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas
Ing. ADOLFO ARAOZ

Ministro de Salud Pública y A. Social
Dr. JULIO A. CINTIONI

DIRECCION Y ADMINISTRACION

Bmé. MITRE N° 550

(Palacio de Justicia)

TELEFONO N° 4780

Director

Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS

Art. 4º. — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto N° 11.192 de Abril 16 de 1946.

Art. 1º. — Derogar a partir de la fecha el Decreto N° 4034 del 31 de Julio de 1944.

Art. 9º. — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por Correo a cualquier parte de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Art. 10º. — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1º del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11º. — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 13º. — Inc. b) Los balances u otras publicaciones en la que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.

Art. 14º. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 17º. — Los balances de las Municipalidades de 1º y 2º categoría gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

Decreto N° 3287 de Enero 8 de 1953.

Art. 1º. — Déjase sin efecto el Decreto N° 8210, de fecha 6 de Setiembre de 1951.

Art. 2º. — Fijase para el BOLETIN OFICIAL, las tarifas siguientes a regir con anterioridad al día 1º de Enero del presente año.

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes . . .	\$ 0.40
Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año "	1.00
Número atrasado de más de 1 año	" 2.00

SUSCRIPCIONES

Suscripción mensual	\$ 7.50
" Trimestral	" 15.00
" Semestral	" 30.00
" Anual	" 60.00

PUBLICACIONES

Por cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará DOS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/N. (\$ 2.50).

Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1º) Si ocupa menos de ¼ página	\$ 14.00
2º) De más de ¼ y hasta ½ página	" 24.00
3º) De más de ½ y hasta 1 página	" 40.00
4º) De más de 1 página se cobrará en la proporción correspondiente:	

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros ó 300 palabras:	Hasta 10 días	Exce-dente	Hasta 20 días	Exce-dente	Hasta 30 días	Exce-dente
	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Sucesorios o testamentarios	30.—	3.— cm.	40.—	3.— cm.	60.—	4.— cm.
Poseción treintañal y deslinde, mensura y amojonamiento	40.—	3.— cm.	80.—	6.— cm.	120.—	8.— cm.
Remates de inmuebles	50.—	2.— cm.	90.—	7.— cm.	120.—	8.— cm.
Remates de vehículos, maquinarias, ganados	40.—	3.— cm.	70.—	6.— cm.	100.—	7.— cm.
Remates de muebles y útiles de trabajo	30.—	2.— cm.	50.—	4.— cm.	70.—	6.— cm.
Otros Edictos Judiciales	40.—	3.— cm.	70.—	5.— cm.	100.—	7.— cm.
Edictos de Minas	60.—	6.— cm.				
Licitaciones	50.—	4.— cm.	90.—	7.— cm.	120.—	8.— cm.
Contratos de Sociedades	60.—	0.20 la	120.—	0.35 la		
		palabra		palabra		
Balances	60.—	5.— cm.	100.—	8.— cm.	140.—	10.— cm.
Otros Avisos	40.—	3.— cm.	80.—	6.— cm.	120.—	8.— cm.

Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de CUARENTA PESOS M/N. (\$ 40.—) en los siguientes casos: solicitudes de registros; ampliaciones, notificaciones, sustituciones y renunciaciones de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 2.00 por centímetro y por columna.

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

PAGINAS

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

M. de Gob. N°	1696 del 11/2/56	— Aprueba el gasto efectuado por la Dirección Provincial de E. Física.	636
" " Econ. "	1696 " 15/2/56	— Adscribe a la Auxiliar del Banco de Préstamos y A. Social a la Dirección General de Rentas de la Provincia.	636
" " " "	1697 " "	— Designa Auxiliar 6° de la Caja de Jubilaciones al señor Alberto Vallejo.	636
" " " "	1698 " "	— Liquidada partida a favor de la Dirección General de la Vivienda.	636 al 637
" " " "	1699 " "	— Reconoce un crédito a favor de la Caja de Jubilaciones.	637
" " " "	1700 " "	— Reconoce un crédito a favor de la Caja de Jubilaciones.	637
" " " "	1701 " "	— Aprueba resolución dictada por la Administración de Vialidad.	637
" " " "	1702 " "	— Aprueba resolución dictada por la Caja de Jubilaciones.	637
" " " "	1703 " "	— Aprueba resolución dictada por la Intervención de la Caja de Jubilaciones.	637 al 638
" " Gob. "	1704 " "	— Acepta la renuncia presentada por el Oficial 5° de la Secretaría General de la Gobernación.	638
" " S. P. "	1705 " "	— Designa médicos de la Dirección de Hospitales de la Capital.	638
" " " "	1706 " "	— Reconoce los servicios prestados por personal.	638
" " " "	1707 " "	— Acepta la renuncia presentada por un empleado de la Dirección de Hospitales de la Capital.	638
" " " "	1708 " "	— Aprueba el temperamento adoptado por el nombrado Ministerio en el sentido de invertir en forma directa la partida Parcial 6 "Ayuda Social" del Anexo E— Inciso I— OTROS GASTOS— Principal c) 1— de la Ley de Presupuesto vigente.	638 al 639
" " " "	1709 " "	— Reconoce los servicios prestados por personal.	639
" " " "	1710 " "	— Rectifica el nombre de una empleada de la Dirección General de Sanidad.	639
" " " "	1711 " "	— Concede licencia a una empleada de la Dirección de Hospitales de la Capital.	639
" " Gob. "	1712 " "	— Designa Oficial Mayor del Personal Superior de Seguridad y Defensa al Sr. Manuel Rosendo Fernández.	639
" " " "	1713 " "	— Liquidada partida a favor de la Tesorería General de la Policía.	639 al 640

EDICTOS DE MINAS:

N° 13463	— Exp. 100.696 P/P. Alberto G. Ricjar.	640
N° 13388	— Mina "Agustín" —Exp. 62.058—L Solicitada por el Señor Agustín Labarta.	640
N° 13387	— Mina "Recuerdo" —Exp. 1767—F—1919.	640 al 641

EDICTOS CITATORIOS:

N° 13440	— Solicita reconocimiento de concesión de agua pública Julio Pizetti y otros.	641
N° 13429	— Solicita reconocimiento de concesión de agua pública Héctor Francisco Maglione.	641
N° 13428	— Solicita reconocimiento de concesión de agua pública Héctor Francisco Maglione.	641

PAGINAS

LICITACIONES PUBLICAS:

Nº 13469 — Dirección Gral. de la Vivienda y O. Públicas — Licitación Pública para la provisión de materiales.	641
Nº 13453 — Y. Petrolíferos Fiscales Lia. Pública Nº 19356.	641

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS:

Nº 13470 — De doña Eustaquia Gutierrez de Acuña.	641
Nº 13467 — De doña Alcira Nallib de Esper ó Alcira Mijail de Esper ó Alcira Nelly Chej de Esper ó Alcira Nalli de Esper ó Alcira Nallib de Esper ó Alcira Badia de Esper ó Badia Alcira de Esper ó Badia Alcira Cheg de Esper.	641
Nº 13461 — De don Simón Zambrano.—	641
Nº 13450 — De Aniceto Joaquín.	641
Nº 13445 — De don Pedro Escalante y de doña Isidora Mamaní de Escalante.	641
Nº 13436 — De doña Juana Tolaba de Arroyo.	642
Nº 13434 — De don Julian o Julian Antonio Chaya.	642
Nº 13430 — De doña Florinda o Florinda A. Ruiz de Aramayo.	642
Nº 13421 — De doña Juana Urquiza de Cuiza p de don Prudencio Cuiza.	642
Nº 13410 — De doña Dámasa Guadalupe Chauqui.	642
Nº 13406 — De don Eulogio César Palma	642
Nº 13391 — De doña Gregoria Soto de Ulloa o Gregoria Sotode Uyca o Gregoria Soto de Serrano.—	642
Nº 13386 — De doña María Luisa Rodríguez de Vilca	642
Nº 13355 — De doña Petrona Rojas de Cabezas.	642
Nº 13337 — De don Cruz Feralta.	642
Nº 13336 — De don Francisco Valzacchi.	642

TESTAMENTARIO:

Nº 13468 — (Testamentario) De don Zeilo Cenando ó Soño Zenardo.	642
--	-----

REMATES JUDICIALES:

Nº 13465, — Por José A. Cornejo juicio: Rallin Alberto vs. Esper Alfredo	642
Nº 13464, — Por José A. Cornejo juicio: C. I. M. A. P. I. vs. Esper Miguel	642
Nº 13446 — Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Manuel L. Villalba vs. Chatu Ram.	642
Nº 13442 — Por Manuel C. Michel — Juicio: Jesús Angel Penalta vs. Normando Zúñiga.	642
Nº 13442 — Por Manuel C. Michel — Juicio: Ignacio Villalba vs. Chatu Ram.	642 al 643
Nº 13427 — Por Martín Leguizamón — juicio Carrullo é Ibarra vs. Victor F. Sarmiento.	643
Nº 13424 — Por Arturo Salvatierra — juicio: Antonio López Ríos vs. Pedro Volgefanger.	643
Nº 13407 — Por Manuel C. Michel — Juicio: Degan Sletve Zim vs. Salomón Sivero.	643
Nº 13379 — Por Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: Ejecución Hipotecaria — Genovese Francisco vs. Roberto E. Zelarayán Ind. y Com. Soc. de Resp. Ltda.	643

CITACIONES A JUICIOS

Nº 13422 — Cruz Castro de Sacaba c/José Sacabá.	643
Nº 13390 — Manuel Bernardino Bais c/María Presentación Paz de Bais.—	643

SECCION COMERCIAL

CESIÓN DE ACCIONES

Nº 13458 — De la firma: Alías López, Moya y Cía. S. R. Ltda.	643 al 644
---	------------

AUMENTO DE CAPITAL:

Nº 13457 — De la firma: Cipal S. R. Ltda.	644
--	-----

EDICTO DE QUIEBRA:

Nº 13466 — Establecimiento Dulcero "Bendición".	644
--	-----

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Nº 13456 — De la firma: Berau Soc. Com. Colectiva.	644 al 645
---	------------

CONVOCATORIA DE ACREEDORES

Nº 13450 — de Juan Belmonte.—	645
-------------------------------------	-----

SECCION AVISOS

AVISOS DE EMPRESAS Y DE BANCOS	645
--------------------------------------	-----

AVISO A LOS SUSCRIBIDOS	645
AVISO A LOS SUSCRIBIDOS Y AVISADOS	645
AVISO A LAS MUNICIPALIDADES	645

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO Nº 1695-G

SALTA, Febrero 11 de 1956
Expediente Nº 5362/56

VISTO el presente expediente en el que la Dirección Provincial de Educación Física, eleva para su aprobación facturas varias por pagos efectuados y que ascienden a la suma de 16.828,97, correspondientes a los meses de octubre, noviembre y diciembre de 1955.

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Apruébese el gasto realizado por la DIRECCION PROVINCIAL DE EDUCACION FISICA, en la suma de DIEZ Y SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO PESOS CON 97/100 MN. (16.828,97 %), por el concepto enunciado precedentemente.—

Art. 2º Comuníquese Publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.

Coronel (S. R.) JULIO R. LOBO
Arturo Oñativia

ES COPIA

RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno J. e I. Pública

DECRETO Nº 1696-E

SALTA, Febrero 15 de 1956

VISTO la nota del Banco de Préstamos y Asistencia Social y lo favorablemente informado por la Dirección General de Rentas.

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Adscribese a la Auxiliar del Banco de Préstamos y Asistencia Social, señora FILOMENA REY VALDEZ DE CARDONA a la Dirección General de Rentas de la Provincia.—

Art. 2º — Adscribese al Oficial 5º de Dirección General de Rentas, don GREGORIO FERREYRA, al Banco de Préstamos y Asistencia Social.—

Art. 3º — Comuníquese publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.—

Coronel (S. R.) JULIO R. LOBO
Jaimé Lopez Figueroa

Es copia

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 1697-E

SALTA, Febrero 15 de 1956

Expediente Nº 531-C-956

VISTO la propuesta formulada por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provin-

cia, mediante Resolución nº 68 de fecha 3 del corriente.—

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Designase Auxiliar 6º de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia con la asignación mensual que para dicho cargo fija la Ley de Presupuesto en vigor, al señor ALBERTO VALLEJO —Mat. Ing. Nº 2.734.173— Clase 1934.—

Art. 2º — Los haberes del empleado designado por el artículo anterior deberán atenderse con fondos de la Sección Especial para Beneficios Notariales —Ley nº 1781.—

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

Coronel (S. R.) JULIO R. LOBO

Jaimé Lopez Figueroa

Es copia

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 1698-E

SALTA, Febrero 15 de 1956

Expediente Nº 354-C-956

VISTO este expediente por el que Contaduría General de la Provincia solicita se libere Orden de Pago "para contabilidad", a fin de regularizar la contabilización de los fondos percibidos directamente por Dirección General de la Vivienda y Obras Públicas, durante los meses de octubre, noviembre y diciembre p. pasado, por la suma total de \$ 3.539.295,05

—Por ello,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Con intervención previa, de Contaduría General, por Tesorería General de la Provincia, liquídese a favor de DIRECCION GENERAL DE LA VIVIENDA, con cargo de oportuna rendición de cuentas documentada de su inversión, la suma de \$ 3.539.295,05 TRES MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS CON 05/100 MONEDA NACIONAL), por el concepto precedentemente expresado y para compensar nota de ingreso por igual valor, con imputación a la cuenta VALORES A REGULARIZAR— DIRECCION GENERAL DE LA VIVIENDA Y OBRAS PUBLICAS.— Decreto nº 8531/54", y con crédito a:

CALCULO DE RECURSOS AÑO 1955:

B. RENTAS GENERALES CON AFECCION

a) De origen Provincial.—

Derecho de Inspección y Construcción de Obras \$ 23.460,66

D.— RECURSOS ESPECIALES

a) de Origen Provincial.—

Venta de Viviendas Populares	"	951.294,26
Venta de Lotes en la Ciudad de Salta	"	98.266,30
Venta de Lotes en los Pueblos de la Campana	"	1.000,00
Ingresos Vrios Direc. Gral. de la Vivienda y Obras Públicas	"	256.648,94
Venta de materiales de Construcción	\$	156.229,94
Copias de Planos	"	637,50
Devolución Envases Cemento Portland	"	94.771,00
Beneficio sobre Póliza Automotor	"	1.398,00
Varios	"	3.612,50

b) De Terceros.—

Aportes p. Construcción de Viviendas pignoriata de Terceros	"	2.233.774,89
Banco Hipotecario Nacional	"	2.233.774,89

c) Construcciones con Fondos Mixtos.—

Construcciones Varias con Fondos Mixtos	"	5.050,00
Sindicato Unión Obreros de la Construcción: Construcción Sede Social	"	1.050,00

Club Atletico Central Norte:

Construcción Estadio	"	4.000,00
TOTAL.....	"	3.539.295,05

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

Coronel (S. R.) JULIO R. LOBO
Jaime Lopez Figueroa

Es copia:
Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 1699—E.
SALTA, Febrero 15 de 1956.—
Expte. Nº 3727/C/55.—

VISTO este expediente por el que la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia solicita se liquide a su favor la suma de \$ 4.198.36 m/n., en concepto de aportes no realizados, correspondientes a los haberes del señor Rafael Rívero;

Por ello, atento a que por pertenecer a un ejercicio vencido y ya cerrado ha caído bajo la sanción del art. 65 de la Ley de Contabilidad y lo informado por Contaduría General de la Provincia.

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º — Reconócese un crédito por el concepto arriba indicado, a favor de la CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA PROVINCIA, por la suma de \$ 4.198.36 (CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO PESOS CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS MONEDA NACIONAL).—

Art. 2º — Resérvense las presentes actuaciones en Contaduría General de la Provincia hasta tanto se arbitren los fondos necesarios para su cancelación.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Coronel (S. R.) JULIO R. LOBO
Jaime Lopez Figueroa

Es copia:
Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 1700—E.
SALTA, Febrero 15 de 1956.—
Expte. Nº 125/C/56.—

VISTO este expediente por el que la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia solicita se liquide a su favor, la suma de \$ 86.10 m/n., en concepto de aportes no efectuados en la oportunidad en los haberes correspondientes al señor Edmundo Rodríguez;

Por ello, atento a que dicho gasto ha caído bajo la sanción del art. 65 de la Ley de Contabilidad y lo informado por Contaduría General de la Provincia.

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º — Reconócese un crédito por la suma de \$ 86.10 (OCHENTA Y SEIS PESOS CON DIEZ CENTAVOS MIN.), a favor de la CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA PROVINCIA, por el concepto arriba indicado.—

Art. 2º — Resérvense las presentes actuaciones en Contaduría General de la Provincia hasta tanto se arbitren los fondos necesarios para su cancelación.—

Art. — 3º Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Coronel (S. R.) JULIO R. LOBO
Jaime Lopez Figueroa

Es copia
Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 1701—E.
SALTA, Febrero 15 de 1956.—
Expte. Nº 507/A/56.—

VISTO este expediente por el que Administración de Vialidad de Salta, solicita la aprobación de la resolución Nº 19, dictada por la misma en fecha 6 de febrero del año en curso, por la cual se otorga a la Empresa "Vila" los servicios de transporte de pasajeros entre Tartagal y Campamento Vespucio;

Por ello,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébase la resolución Nº 19 dictada por la Administración de Vialidad de Salta, en fecha 6 de febrero del año en curso, cuya parte dispositiva establece:

"1º — Otórgase, ad-referendum del Poder Ejecutivo, al señor EMILIO R. VILA, propietario de la Empresa "VILA", autorización para realizar servicios públicos de transporte de pasajeros por automotor, entre la Ciudad de Tartagal y la localidad de Campamento Vespucio, pasando por Gral. Mosconi.—

"2º — Hágase saber al interesado que, una vez acordada la conformidad expresa del Poder Ejecutivo, deberá proceder a la aceptación de la autorización acordada, de acuerdo con cualesquiera de los procedimientos establecidos en el Art. 14 del Reglamento de la Ley Nº 1.724, bajo apercibimiento de disponer sin más trámite, la caducidad de la misma.—

"3º — Déjase expresa constancia que el permiso que se otorga por este acto queda comprendido en las disposiciones de la Ley Nº 1.724 y su Reglamento General aprobado por Decreto Nº 18.714/55, debiendo registrarse por las mismas en todas sus partes.—

"4º — Recházase la propuesta presentada por el "S. U. P. E. FILIAL VESPUCCIO", por adolecer de nulidad"—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Coronel (S. R.) JULIO R. LOBO
Jaime Lopez Figueroa

Es copia
Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 1702—E.
SALTA, Febrero 15 de 1956.—
Expte. Nº 452/B/55.—

VISTO este expediente en el que el señor Basilio Liendro solicita beneficio jubilatorio; y

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución Nº 9 de fecha 11 de enero del año en curso, la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, no hace lugar a lo solicitado por el recurrente;

Por ello, atento a lo dictaminado por el Sr. Fiscal de Estado a fs. 11,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébase la resolución Nº 9 de fecha 11 de enero del año en curso, dictada por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, cuya parte dispositiva establece:

"Art. 1º — Denegar el pedido de jubilación interpuesta ante esta Caja por el señor BASILIO LIENDRO; Mat. Ind. 3960097, en virtud de no contar con el tiempo suficiente de servicios que para lograr el beneficio de una jubilación extraordinaria, establece la Ley 1628, vigente a la fecha de su presentación.
Art. 2º Comuníquese, Publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Coronel (S. R.) JULIO R. LOBO
Jaime Lopez Figueroa

Es copia
Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 1703—E.
SALTA, Febrero 15 de 1956.
Expediente Nº 3055/V/1952.

VISTO este expediente en el que la Srta. AMADA FRANCISCA LAVAQUE DE VALLE solicita reajuste de su jubilación acordada por Decreto Nº 1814 del 25 de Setiembre de 1952, teniéndose en cuenta los servicios reconocidos por la Sección Ley Nº 31.665/44 del Instituto Nacional de Previsión Social; y

CONSIDERANDO:

—Que mediante Resolución Nº 43 de fecha 23 de Enero ppdo. la Intervención de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia hace lugar a lo solicitado por la recurrente, por encontrarse comprendida en las disposiciones de la ley de la materia;

—Por ello, atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado a fs. 39,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébase la Resolución Nº 43 de fecha 23 de Enero ppdo., dictada por la Intervención de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, cuya parte dispositiva establece:

"Art. 1º.— ACEPTAR que la Srta. AMADA FRANCISCA LAVAQUE DE VALLE abone a esta Caja, de una sola vez, la suma de \$ 200.08 m/n. (DOSCIENTOS PESOS CON OCHO CENTAVOS MONEDA NACIONAL) en concepto de diferencia del cargo artículo 20 del Decreto Ley Nacional Nº 9316/46, formulado por la Sección Ley 31.665/44 del Instituto Nacional de Previsión Social".

"Art. 2º.— REAJUSTAR el haber básico mensual de la jubilación ordinaria anticipada, acordada por Decreto Nº 1814 del 25 de Setiembre de 1952 a la Srta. AMADA FRANCISCA LAVAQUE DE VALLE Libreta Cívica Nº 9.465.773, con la computación de servicios reconocidos por la Sección Ley 31.665/44 del Instituto Nacional de Previsión Social de acuerdo al Decreto Ley Nacional Nº 9316/46, en la suma de \$ 448.51 m/n. (CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS MONEDA NACIONAL), a liquidarse desde la fecha en que dejó de prestar servicios, con más un aumento supletorio por aplicación de la Ley 954 y Decretos complementarios de

\$ 214.04 m/n. (DOSCIENOS CATORCE PESOS CON CUATRO CENTAVOS MONEDA NACIONAL)."

"Art. 3º.— El pago del reajuste acordado en el artículo 2º, queda condicionado al ingreso previo por parte de la Sección Ley 31.665/44 del Instituto Nacional de Previsión Social de la suma de \$ 820.80 m/n. (OCHOCIENTOS VEINTE PESOS CON OCHENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL) en concepto de cargo artículo 20 del Decreto Ley 9316/46".

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

Coronel (S. R.) JULIO R. LOBO
Jaime Lopez Figueroa

Es copia

Santiago Félix Alonso Ferrero
Jefe de Despacho del M. de E. P. y O. Públicas

DECRETO Nº 1704-G.

SALTA, Febrero 15 de 1956.

Expte. Nº 1105/56.—

—VISTA la renuncia interpuesta;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.— Acéptase la renuncia presentada por el Oficial 5º de la Secretaría General de la Gobernación, don MARCELO WALTER AS TIQUETA, con anterioridad al día 31 de Enero ppdo. por haberse acogido el mismo a los beneficios de la jubilación.—

Art. 2º Comuníquese, Publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Coronel (S. R.) JULIO R. LOBO
Arturo Oñativia

Es copia

RENÉ FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 1705-S.

SALTA, Febrero 15 de 1956.

Expedientes Nos. 21.198, 21199, 21.211 y 21212/56.

—VISTO estos expedientes y atento a lo informado por la Oficina de Personal del Ministerio del rubro con fechas 3 y 6 de Febrero en curso.

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.— Designase en carácter ad-honorem, Médico Oftalmólogo de la Dirección de Hospitales de la Capital, al Doctor ROBERTO TORRENA, a partir del día 1º de Febrero en curso, dejándose constancia que el mismo deberá cumplir con el reglamento vigente que para médicos oftalmólogos, tiene la citada Dirección de Hospitales. — (Exp. Nº 21.198/56).

Art. 2º.— Designase en carácter ad-honorem, Médico Asistente de la Sala San Juan —de la Dirección de Hospitales de la Capital, al Dr. LUIS ABDO, a partir del día 1º de Febrero en curso, dejándose constancia que el mismo deberá cumplir con el reglamento que para médicos asistentes, tiene la citada Dirección de Hospitales. (Exp. Nº 21.199/56).

Art. 3º.— Designase en carácter interino, Auxiliar 5º de la Oficina de Psicología —dependiente de la Dirección General de Sanidad a la Srta. BEATRIZ AVELLANEDA, con anterioridad al día 19 de Enero ppdo., y mientras

dure la licencia por maternidad concedida a la titular Sra. Graciela B. de Zandanel, debiendo imputarse este gasto al Anexo E— Inciso "I", Item 1, Principal a) 1— Parcial 2|1— de la Ley de Presupuesto en vigor. — (Exp. Nº 21.211/56).

Art. 4º.— Designase en carácter interino, Auxiliar 5º —Enfermera de la Asistencia Pública, dependiente de la Dirección General de Sanidad, a la Srta. LIDUVINA CARDOZO DE ALBERTO, con anterioridad al día 24 de Enero ppdo., y mientras dure la suspensión impuesta a la titular del cargo Srta. Lola T. Marín de Ortega, debiendo imputarse este gasto al Anexo E— Inciso "I", Item 1, Principal a) 1— Parcial 2|1— de la Ley de Presupuesto en vigor. — (Exp. Nº 21.212).

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Coronel (S. R.) JULIO R. LOBO
Julio A. Cintioni

Es copia:

Martín A. Sánchez
Jefe de Despacho de Salud Pública y A. Social

DECRETO Nº 1706-S.

SALTA, Febrero 15 de 1956.

Expedientes Nos. 21.220, 21.253, y 21.259/56.

—VISTO estos expedientes y atento a lo informado por el Jefe de Personal del Ministerio del rubro con fechas 1º, 2 y 6 respectivamente del mes en curso.

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.— Reconócense los servicios prestados por el Doctor GUSTAVO RANEA, como Oficial 7º —Médico del Consultorio "29 de Febrero"— durante el tiempo comprendido desde el 1º al 31 inclusive de Enero pasado. — (Exp. Nº 21.220).

Art. 2º.— Reconócense los servicios prestados por el Sr. MANUEL RAMÍREZ VEDIA, como Auxiliar 4º —Enfermero Nocturno de la Asistencia Pública— durante los días 16, 19 y 22 de enero pasado, por haberse desempeñado en reemplazo del titular Dn. Pedro Delgado que se encontraba en uso de licencia reglamentaria (Exp. 21.253/56)

Art. 3º.— Reconócense los servicios prestados por la Srta. Norma García, como Auxiliar Mayor —Odontólogo de la Dirección General de Sanidad— durante el tiempo comprendido desde el 1º al 31 inclusive de enero pasado. (Exp. Nº 21.259/56).—

Art. 4º.— Reconócense los servicios prestados por la Srta. NELLY RODRIGUEZ como Auxiliar 6º —Enfermera del Servicio Odontológico de la Dirección General de Sanidad— durante el tiempo comprendido desde el 27 de diciembre de 1955 al 31 inclusive de enero pasado. (Exp. Nº 21.259/56).—

Art. 5º.— El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto deberá imputarse al Anexo E— Inciso "I"— Item 1— Principal a) 1 Parcial 2|1 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

Coronel (S. R.) JULIO R. LOBO
Julio A. Cintioni

Es copia:

Martín A. Sánchez
Jefe de Despacho de Salud P. y A. Social

DECRETO Nº 1707-S.

SALTA, Febrero 15 de 1956.

Expediente Nº 21.233/56.

—VISTO la renuncia presentada por el Sr. Héctor Sergio Maldonado, Personal Transitorio a Sueldo de la Dirección de Hospitales de la Capital, —y atento a lo informado por la Oficina de Personal del Ministerio del rubro con fecha 3 de Febrero en curso,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.— Acéptase la renuncia presentada por el Sr. HECTOR SERGIO MALDONADO, —Personal Transitorio a Sueldo de la Dirección de Hospitales de la Capital— con anterioridad al día 1º de Febrero en curso.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

Coronel (S. R.) JULIO R. LOBO
Julio A. Cintioni

Es copia:

Martín A. Sánchez
Jefe de Despacho de Salud P. y A. Social

DECRETO Nº 1708-S.

SALTA, Febrero 15 de 1956.

—VISTO lo solicitado por el Ministerio del rubro en el sentido de que se apruebe el temperamento que se ha visto obligado a adoptar con respecto a la inversión en forma directa de la Partida de "Ayuda Social", apartándose de las normas fijadas por el Decreto Nº 8583/54, y se autorice en lo sucesivo el procedimiento indicado; y,

—CONSIDERANDO:

—Que si en el proceso del gasto de la mencionada partida habría que ajustarse a las disposiciones del Decreto Nº 8583, se dejaría de cumplir con la finalidad de la misma, ya que, con ella, el Gobierno de la Provincia por intermedio del Ministerio recurrente, acude en ayuda de personas carentes de recursos y en situaciones generalmente apremiantes que demandan una solución inmediata, lo que no ocurriría con la debida oportunidad si las provisiones en bienes o especies se realizaran por Dirección General de Suministros;

—Que, por otra parte, un mejor control de la partida citada se efectuaría con la unión en el sistema de inversión, lo que no se obtiene con el procedimiento del Decreto Nº 8583, ya que actualmente gastos como pasajes, ayuda pecuniaria, etc., se efectúan directamente por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y las provisiones en especies por intermedio de la Dirección General de Suministros, con el consiguiente retardo, lo que en consecuencia, desvirtúa los objetivos de la partida ;

—Por lo tanto,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.— Apruébase el temperamento adoptado por el MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL, en el sentido de invertir en forma directa la partida Parcial 6 "Ayuda Social" del Anexo E— Inciso I— OTROS GASTOS— Principal c) 1 de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 2º.— Déjase establecido que las compras con imputación a la partida a que se hace referencia en el artículo primero, quedan excep-

tuadas del trámite aludido en el artículo 12º del Decreto Nº 8563/54.

Art. 3º.— El presente Decreto será refrendado por los Ministros de Salud Pública y Asistencia Social y de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 5º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

Coronel (S. R.) JULIO R. LOBO

Julio A. Cintioni

Jaime Lopez Figueroa

Sub-Secretario de Economía, Finanzas y Obras Públicas interinamente a cargo de la Cartera.

Es copia:

Martín A. Sánchez
Jefe de Despacho de Salud P. y A. Social

DECRETO Nº 1709-S.

SALTA, Febrero 15 de 1956.

Expedientes Nos. 21.266, 21.234, 21.252 y 21.256/56.

—VISTO estos expedientes y atento a lo informado por el Jefe de Personal del Ministerio del rubro con fechas 1º y 2 de Febrero en curso,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º.— Reconócese los servicios prestados por la Sra. ENEIDA R. DE AGUIRREBENGOA, como Mucama del Consultorio Barrio Sud, dependiente de la Dirección General de Sanidad, durante el tiempo comprendido desde el

1º al 31 de Enero ppdo., con una asignación mensual de Doscientos cincuenta pesos mnacional (\$ 250.—), por haberse desempeñado en reemplazo de la titular Máxima L. Toledo que fuera trasladada. — (Exp. Nº 21.266/56).

Art. 2º.— Reconócese los servicios prestados por el Sr. VICTOR APAZA, como Peón de Patio del Hospital "Santa Teresa" de El Tala, —Personal de Servicio transitorio a Sueldo— durante el tiempo comprendido desde el

1º al 31 inclusive de Enero ppdo., con una asignación mensual de Quinientos pesos mnacional \$ 500.— (%), (Exp. Nº 21.234/56).

Art. 3º.— Reconócese los servicios prestados por la Srta. LIDIA FIRMANA LOPEZ como Cocinera del Hospital "Santa Teresa" de El Tala, —Personal de Servicio Transitorio a

Sueldo— durante el tiempo comprendido desde el 1º al 31 inclusive de Enero ppdo., y con una asignación mensual de Trescientos pesos mnacional (\$ 300.— m/n.). (Exp. Nº 21.234/56).

Art. 4º.— Reconócese los servicios prestados por el Sr. SIMTO UGARTE como Peón de Patio del Hogar Escuela "Dr. Luis Linares" de La Caldera, —Personal de Servicio Transitorio a Sueldo— durante el tiempo comprendido desde el 1º al 31 inclusive de Enero ppdo., y con una asignación mensual de Cuatrocientos pesos mnacional (\$ 400.— m/n.). (Exp. Nº 21.252/56).

Art. 5º.— Reconócese los servicios prestados por la Srta. CRESCENCIA DEL CARMEN CRESPIN como Lavandera del Hogar de An-

cianos de La Merced, —Personal de Servicio Transitorio a Sueldo— durante el tiempo comprendido desde el 1º al 31 de Enero inclusive del año en curso y con una asignación mensual de Trescientos cincuenta pesos mnacional (\$ 350.— m/n.). (Exp. Nº 21.256/56).

Art. 6º.— El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse al Anexo E— Enciso "T" Item 1— Principal a) 4— Parcial 2/1— de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 7º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial, etc.

Coronel (S. R.) JULIO R. LOBO

Julio A. Cintioni

Es copia:

Martín A. Sánchez
Jefe de Despacho de Salud Pública y A. Socia

DECRETO Nº 1710-S.

SALTA, Febrero 15 de 1956.

Expediente Nº 456/T.

—VISTO lo solicitado por la Auxiliar 5º de la Dirección General de Sanidad Sra. Yamile Tebech de Matar; atento a lo informado por la Oficina de Personal del Ministerio del rubro a fs. 1 y lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado con fecha 5 de Febrero en curso,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º.— Rectifícase el nombre de la Auxiliar 5º de la Dirección General de Sanidad, Sra. Yamile Tebech de Matar, designada mediante Decreto Nº 17.712 del año 1949, en el sentido de dejar establecido que dicho nombramiento lo es a favor de YAMILE TEBECH, de conformidad a los antecedentes legales que corren agregados a estas actuaciones.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Coronel (S. R.) JULIO R. LOBO

Julio A. Cintioni

Es copia:

Martín A. Sánchez
Jefe de Despacho de Salud Pública y A. Social

DECRETO Nº 1711-S.

SALTA, Febrero 15 de 1956.

Expediente Nº 21.200/56.

—VISTO la solicitud de licencia extraordinaria por razones de estudio, presentada por la Srta. Dolores Casilda Morales —Personal de Servicios Generales del Hospital del Señor del

Milagro y atento a lo informado por la Oficina de Personal del Ministerio del rubro con fecha 31 de Enero ppdo.,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º.— Acuérdase siete (7) días hábiles de licencia extraordinaria, con goce de sueldo, a la Srta. DOLORES CASILDA MORALES,

—Personal de Servicios Generales, transitorio a Sueldo, de la Dirección de Hospitales de la Capital, y con anterioridad al día 28 de Enero ppdo., por encontrarse comprendida en las disposiciones del art. 30 de la Ley 1882.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Coronel (S. R.) JULIO R. LOBO

Julio A. Cintioni

Es copia:

Martín A. Sánchez
Jefe de Despacho de Salud P. y A. Social

DECRETO Nº 1712-G.

SALTA, Febrero 15 de 1956.

Expediente Nº 5373/56.

—VISTO el presente expediente en el que Jefatura de Policía de la Provincia solicita la designación del señor Manuel Rosendo Fernández,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º.— Designase, con anterioridad al 10 del mes en curso, al señor MANUEL ROSENDO FERNANDEZ, (C. 1906 — M. I. 3577263, D. M. Nº 67), en el cargo de Oficial Mayor del Personal Superior de Seguridad y Defensa, en reemplazo del señor Felipe W. Nicoletti.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Coronel (S. R.) JULIO R. LOBO

Arturo Oñativia

Es copia:

RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e. P. Pública

DECRETO Nº 1713-G.

ANEXO "D" — ORDEN DE PAGO Nº 11.

SALTA, Febrero 15 de 1956.

Expediente Nº 6339/56.

—VISTO este expediente en el que corren planillas de Sueldos, Subsidio Familiar y Sueldo Anual Complementario a favor de personal de Jefatura de Policía, cuyo detalle se da a continuación:

COMISARIA DE SERVICIO:

Marcelino Sosa	\$ 557.80	Sueldos	mes de Abril de 1955.
Benigno Torres	" 1.095.58	Sueldos	Enero a Marzo 1955.
Mario Ricardo Gómez	" 328.97	Sueldo	Anual Complementario Año 1954.

COMISARIA DE TRANSITO:

C. García Gallano	\$ 89.50	Sueldo	Anual Complementario Año 1954.
-------------------	----------	--------	--------------------------------

DESTACAMENTO ALVARADO:

Luis H. Robles	\$ 239.36	Sueldos	Mayo y Sueldo Anual Com. año 1954.
----------------	-----------	---------	------------------------------------

COMISARIA DE PICHANAL:

Juan José Romero	\$ 800.—	Subsidio Familiar	Junio a Dbre. año 1954.
------------------	----------	-------------------	-------------------------

PERSONAL SUPERIOR:

Loreto Olarte	\$ 149.—	Sueldo	mes Agosto 1955.
---------------	----------	--------	------------------

COMISARIA DE METAN VIEJO:

Mario F. Macías \$ 328.45 Sueldos mes Abril 1955.

COMISARIA DE GRAL. GUEMES:

Alfredo Bini \$ 161.-- Sueldos Junio 1954.

COMISARIA DE ROSARIO DE LERMA:

Victor F. Guaymas \$ 259.54 Sueldo Marzo de 1954.

\$ 4.609.20

y atento a lo informado por Contaduría General a fs. 11.

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:**

Art. 1º.— Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por Tesorería General, a favor de la TESORERÍA GENERAL DE POLICIA, la suma de CUATRO MIL SEIS CIENTOS NUEVE PESOS CON 20/100 M/N. (\$ 4.609.20 m/n.), importe correspondiente a las planillas que por el concepto indicado precedentemente corren agregadas a estos obrados; debiéndose imputar dicho gasto a la cuenta "VALORES A DEVOLVER POR EL TESORO--SUELDOS Y VARIOS DEVUELTOS".

Art. 2º Coniuníquese, Publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese.

Coronel (S. R.) JULIO R. LOBO
Arturo Onativia

Es copia
BENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Público.

EDICTOS DE MINAS

Nº 13463 — PODER EJECUTIVO NACIONAL — MINISTERIO DE INDUSTRIA — SOLICITUD DE PERMISO DE CATEO PARA SUSTANCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIAS EN EL DEPARTAMENTO DE SANTA VICTORIA EN EXPEDIENTE Nº 100.696—G— PRESENTADA POR EL SENOR ALBERTO GONZALEZ RIOJAS EL DIA VEINTITRES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO A LAS OCHO HORAS. La Autoridad Minera Nacional, le hace saber por diez dias al efecto, de que dentro de veinte dias (contados inmediatamente después de dichos diez dias), comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma:

Señor Jefe: Para la inscripción gráfica de la zona solicitada, se ha tomado como punto de referencia al Abra de Cóndor desde donde se midieron 1.200 metros al Sud, para llegar al punto de partida desde el cual se midieron 5555 metros al Este, 3.600 metros al Sud, 5.555 metros al Oeste y finalmente 3.600 metros al Norte para cerrar la superficie solicitada.

Según estos datos que son dados por el solicitante en escrito de fs. 2 y croquis concordante de fs. 1 y conforme al plano de Registro Gráfico correspondiente, la zona solicitada resulta superpuesta en 2,5 hectáreas aproximadamente al cateo tramitado en expediente nº 100. 636—Ch—54 y en 42,5 hectáreas aproximadamente, al tramitado en expediente nº 2012—T—53) encontrándose además dentro de la zona solicitada, la mina San

Antonio tramitada en expediente Nº 1909—G—52, cuyos derechos debe respetar. — En el libro correspondiente a esta Sección ha quedado registrada esta solicitud bajo el número de orden 1738.— Se acompaña croquis concordante con la ubicación efectuada en el plano minero.— Corresponde que el solicitante exprese su conformidad a la ubicación gráfica efectuada.—

Registro Gráfico, abril 5 de 1955.— Arturo Guzmán.— A lo que se proveyó.— Salta, Octubre 21 de 1955.— Visto: La conformidad manifestada por el interesado de la ubicación dada por Registro Gráfico, por Escribanía de Minas, regístrese en "Registro de Exploraciones" el escrito de fs. 2 con sus anotaciones y proveídos.— Confecciónese los Edictos y publíquese en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia en la forma y término que establece el Art. 25 del Código de Minería.— Colóquese aviso de citación en el portal de la Escribanía notifíquese al propietario del suelo denuncia-

do a fs. 15 por carta certificada, con aviso de retorno adjuntando un ejemplar de dicha publicación.— Repóngase.— Geólogo Raúl J. Valdez—Subdelegado a cargo de la Delegación.—

Lo que se hace saber a sus efectos.—
Dr. LUIS VICTOR OUTES — Asesor Jega!
Ac. a cargo Escribanía de Minas.
Salta febrero 21 de 1956.—

e) 27/2 al 9/3/56

Nº 13388 — Edicto de Mina: Manifestación de Descubrimiento de un Yacimiento de Plomo y Galena Mina denominada "Agustín" en el Departamento de Orán en expediente Nº 62.05-3 L/55 Presentada por el señor Agustín Labarta el día siete de Abril de 1955 a las diez horas.

La Autoridad Minera Nacional, notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley, que se ha presentado el siguiente escrito con sus anotaciones y proveídos dicen así: Señor Delegado Nacional de Minas—Miguel Roberto Barberá, constituyendo domicilio legal

en esta ciudad calle San Martín Nº 350 a U.S digo: Que soy apoderado del señor Agustín Labarta, lo que acredito con el poder acompañado en el expediente Nº 1927—L— pidiendo se me tenga como tal, en las actuaciones que paso a iniciar. En el cateo expte. Nº 1927 mi mandante ha encontrado mineral de plomo y galena, por ello en nombre de él vengo a hacer manifestación de descubrimiento, siendo la ubicación y zona la que se detalla en el expediente citado. Que como mi mandante tiene que realizar algunos trabajos complementarios promete presentar a la brevedad posible muestra del mineral y plano. Que pido se me tenga por presentado en representación del se-

ñor Agustín Labarta. Será justicia. Hay una firma ilegible. Señor Delegado. El punto de extracción de la muestra presentada, se ubica de la siguiente forma: Se toma como punto de referencia la confluencia de la Quebrada de Sepultura con el Río Grande o Santa Cruz, y se mide desde aquí 4.600 metros Az. 244º 30', 300 metros Az. 290º 30', y 150 metros Az. 200º 30'. La citada mina llevará el nombre de AGUSTIN; acompaño también croquis de la mencionada ubicación. Dignese proveer de conformidad y será justicia. Miguel R. Barberá. Cargo Nº 60 presentado por don Miguel R. Barberá el siete de abril de 1955 a horas 10. Marco A. Ruiz Moreno. Señor Jefe: Para la inscripción gráfica del punto de extracción de la muestra, se ha tomado como punto de referencia la confluencia del Río Santa Cruz con la Quebrada de Sepultura desde donde se midieron 4.600 metros Az. 244º 30', 300 metros Az. 290º y finalmente 150 metros Az. 200º 30'. Según estos datos que son dados por el solicitante, en escrito de fs. 5 y croquis concordante de fs. 4 y conforme al plano de Registro Gráfico correspondiente, el punto de extracción de la muestra se encu-

tra dentro del cateo tramitado en expediente Nº 1927-D-52 de propiedad del mismo solicitante, dentro de un radio de cinco kilómetros no se encuentra registrada ninguna mina tratándose por lo tanto de un descubrimiento de "nuevo mineral" y además se encuentra dentro de la zona de seguridad. En el libro correspondiente de esta Sección, ha quedado registrada la presente manifestación de descubrimiento bajo el número de orden 393. Se acompaña croquis concordante con la ubicación gráfica efectuada. Registro Gráfico, junio 16 de 1955. Pablo A. Guzmán. Salta, noviembre 17 de 1955. Atento el estado de autos y la conformidad expresa del titular con la ubicación dada por el Departamento de Minería, pase a Escribanía de Minas para que proceda al registro en el Libro de Minas. Confecciónese los edictos y publíquese en el BOLETIN OFICIAL en la forma y término que establece el art. 119 del Código de Minería. Colóquese aviso de citación en el portal de la Escribanía, notifíquese y entréguese los edictos ordenados. Repóngase. Geólogo Raúl J. Valdez. Subdelegado a cargo de la Delegación. Lo que se hace saber a sus efectos. SALTA, Febrero 1º de 1956. MARCO ANTONIO RUIZ MORENO, Escribano de Minas.

e) 3, 16 y 27/2/56.

Nº 13387 — EDICTO — Expediente Nº 1767 F-1919 Manifestación de descubrimiento de una mina de plata denominada RECUERDO, en el Departamento de LOS ANDES. — La Autoridad Minera Nacional, notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y término de Ley, que se ha presentado el siguiente escrito, con sus anotaciones y proveídos, que dice: Señor Delegado de Minas. La mina EL RECUERDO Expediente Nº 1767-F. Habiendo hecho la labor legal solicitado la mensura de dos pertenencias en la forma de un rectángulo que se medirá en la forma siguiente: Partiendo desde el centro de la boca del chiflón principal de la mina El Recuerdo, Labor Legal, marcado A en el croquis se medirá 150 metros con azimut

verdadero de 214 grados 30 minutos al punto B, desde el punto B se medirá 300 metros con azimut V de 304 grados 30 minutos al punto C. Desde el punto C al punto D se medirá 200 metros con azimut V de 34 grados 30 minutos. Desde el punto D al punto E se medirá 600 metros con azimut V de 124 grados 30 minutos. Desde el punto E al punto F se medirá 200 metros con azimut V de 214 grados 30 minutos. Desde el punto F al punto B se medirá 300 metros con azimut V de 304 grados 30 minutos. El chiflón del Labor Legal está ubicado a 2180 metros y con azimut de 14 grados magnético desde el lindero Noroeste (marcado X en el croquis) de la pertenencia "El Progreso del Grupo Minero La Concordia expediente N° T-1192. Será justicia. Harold Teasdale. Recibido en Secretaría hoy 23 de abril de 1953 siendo horas doce y treinta. Angel Neo. Señor Jefe: Esta Sección ha procedido a la verificación de la ubicación de las pertenencias solicitadas con los datos indicados en el escrito de petición de mensura de fojas 69 y croquis concordante de fojas 68. Según el plano oficial de registro gráfico y datos aportados por el interesado, no existen inconvenientes para la ubicación de las pertenencias solicitadas. Registro Gráfico, marzo 10 de 1954; Geólogo Juan P. Dicit. Señor Delegado Nacional: De acuerdo al informe que antecede efectuado por Registro Gráfico, no existen inconvenientes para que se proceda a la publicación de la petición de mensura que obra a fojas 69. En oportunidad de ordenarse la publicación de edictos corresponde comunicar a Dirección General de Rentas de la Provincia que debe confeccionar boletas de canon a partir del semestre en que se ordene la publicación, por doscientos pesos moneda nacional (\$ 200%) correspondiente a dos pertenencias solicitadas, quedando en consecuencia el canon anterior modificado a partir del semestre en que se ordene la publicación de edictos. Departamento de Minas, diciembre 23 de 1954. Ing. José M. Torres. Recibido en Escribanía de Minas, hoy 23 de diciembre de 1954 siendo horas doce y quince minutos. Marco Antonio Ruiz Moreno. Salta, diciembre 23 de 1954. Comuníquese a la Dirección General de Rentas a tenor de lo manifestado a fojas 70 por el Departamento de Minas, previa publicación de edictos de acuerdo a lo solicitado a fojas 69. Dr. Luis V. Outes Jefe Delegación Autoridad Minera Nacional Salta. Lo que se hace saber a sus efectos. Salta Febrero 1º de 1956. MARCO ANTONIO RUIZ MORENO, Escribano de Minas.
e) 3, 16 y 27/2/56.

EDICTOS CITATORIOS

Nº 13440 — REF.: Expte. 2319/54. — JULIO PIZETTI y otr. S. O. P. 87-2

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que JULIO PIZETTI ANTONIO M. ROBLES Y JOSÉ SPUCHES LAMENDOLA, tienen solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con un caudal de 525 l/segundos a derivar del río San Francisco, por canales a construir y con carácter temporal-eventual, 1.000 Has. del inmueble denominado "Fracción Finca Mesadas, Carretón y Pichanal", catastro 1829, ubi-

icado en Pichanal, Departamento de Orán.
SALTA, 17 de Febrero de 1956
ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS
e) 21/2 al 5/3/56

Nº 13429 — EDICTO OFERTARIO
Ref.: Expte. 484/55. HECTOR FRANCISCO MAGLIONE. — s.o.p. 90/2. —

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que HECTOR FRANCISCO MAGLIONE tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con un caudal de 18,90 l/segundo a derivar del río Seco ó Tunal (margen izquierda) por acequias propias y con carácter temporal-eventual, 36 Has. del inmueble denominado finca "Lomas Coloradas" ó "Pasaje" catastro N° 50, ubicado en el Departamento de La Viña.

SALTA, 15 de Febrero de 1956. —
ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS
e) 16/2 al 19/3/56

Nº 13428 — EDICTO CITATORIO
Ref.: Expte. 435/55. HECTOR FRANCISCO MAGLIONE. s.o.p. 90/2. —

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que HECTOR FRANCISCO MAGLIONE tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con caudal de 12,60 l/segundo a derivar del río Seco ó Tunal (margen derecha), por acequias propias y con carácter temporal-eventual, 24 Has. del inmueble denominado "Río Seco", catastro N° 277, ubicado en el Departamento La Viña. —

SALTA, Febrero 15 de 1956.
ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS.
e) 16/2 al 19/3/56

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 13469 — DIRECCION GENERAL DE LA VIVIENDA Y OBRAS PUBLICAS — PROVINCIA DE SALTA. —

LLámase a LICITACION PUBLICA para el día 28 de marzo de 1956 a horas 9, para la provisión de los siguientes materiales destinados a esta Dirección General:

800 Cocinas Económicas de embutir tipo "BEUTIN" de dos hornallas y horno, para carbón y leña, sin serpentina. —

200 Cocinas Económicas de embutir tipo "BEUTIN" de dos hornallas y horno, para carbón y leña, con serpentina. —

El Pliego de Bases y Condiciones Generales, cuyo precio es de \$ 50.— m/n. (CINCUENTA PESOS M/N.), de los materiales que se licitan, pueden retirarse personalmente o solicitarse por carta en la Tesorería de la Dirección General de la Vivienda y Obras Públicas; sita en calle Lavalle N° 550-56—Salta. Ing. ADOLFO E. LARRAN, Director General de la Vivienda y O. Públicas. —
e) 28/2/56. —

Nº 13453 — MINISTERIO DE INDUSTRIA DE LA NACION — YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES (ENDE) — ADMINISTRACION DEL NORTE — LICITACION PUBLICA YS: N° 193/56. —

Por el término de 10 días a contar del 25 de Febrero de 1956, llámase a Licitación

Pública N° 193/56, para la contratación de la mano de obra para el ORDENAMIENTO DE MATERIALES Y LIMPIEZA DE LA PLAZA DE ALMACENES CENTRALES EN GENERAL MOSCONI SALTA, cuya apertura se efectuará el día 6 de Marzo de 1956 a las 11 horas, en la Administración del Norte, sita Campamento Vespucio. —

Los interesados en Pliegos de Condiciones y consultas, pueden dirigirse a la Administración citada, y efectuar consultas en Divisional Salta y Oficinas YPF Orán. —

Ing. JESUS INIGO, Administrador Asoc. —
e) 22/2 al 6/3/56. —

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 13470 — SUCESORIO. El Juez de Segunda Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de D^{ña}. EUSTIA QUIA GUTIERREZ DE ACUNA. — Se habilita la feria de Semana Santa. —

SALTA, Febrero 27 de 1956
ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 28/2 al 11/4/56

Nº 13467 — SUCESORIO. — El Sr. Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Alcira Nallib de Esper ó Alcira Mijail de Esper ó Alcira Nelly Chej de Esper ó Alcira Nallib de Esper ó Alcira Nallib de Esper ó Alcira Badia de Esper ó Badia Alcira de Esper ó Badia Alcira Chej de Esper. — Salta Febrero 27 de 1956

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO — Secretario
e) 28/2 al 11/4/56

Nº 13461. —

El Dr. ADOLFO D. TORINO Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, cita a herederos y acreedores por 30 días en la Sucesión de Simón Zambrano. — Secretario Interino, Anibal Urribarrí. — Habilitese la feria. —

SALTA, 23 de Febrero de 1956. —
e) 24/2 al 9/4/56. —

Nº 13460 — SUCESORIO: Angel J. Vidal Juez Civil y Comercial 4ª Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de Aniceto Joaquín. — Habilitase el próximo feriado de Semana Santa para la publicación del presente. —

SALTA, 22 de Febrero de 1956
WALDEMAR SIMESSEN — Secretario
e) 23/2 al 6/4/56

Nº 13445 — EDICTO

El Sr. Juez de 3ª Nominación en lo Civil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Pedro Escalante ó Isidoro Mamani de Escalante. — Habilitase la feria Semana Santa

SALTA, Febrero 17 de 1956
ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario
e) 21/2 al 4/4/56

Nº 13436 — SUCESORIO:

El Sr. Juez Cuarta Nominación Civil y Comercial cita por treinta días, a todos los que se consideran con derecho a la sucesión JUANA TOLABA DE ARROYO.— Salta, Febrero de 1956.— WALDEMAR SIMESSEN, Escribano Secretario.— Habilitase Feria Semana Santa.
e) 17/2 al 3/4/56.—

Nº 13434

El señor Juez Civil y Comercial de Tercera Nominación cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don JULIAN 6 JULIAN ANTONIO CHAYA.

SALTA, Febrero 15 de 1956.
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO Secretario.
e) 16/2 al 29/3/56.

Nº 13430—

El Juzgado de Primera Instancia y Tercera Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de Florinda o Florinda A. Ruiz de Aramayo, cuyo juicio sucesorio ha sido abierto.— Salta, 16 de Diciembre de 1955.—

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.
e) 16/2 al 29/3/56.—

Nº 13421 — EDICTO SUCESORIO:

El Dr. Vicente Solá, Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA URQUIZA DE CUIZA y PRUDENCIO CUIZA, para que dentro de dicho término hagan valer sus derechos.—

Secretaría, Salta 8 de Febrero de 1956.—
E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.
e) 15/2 al 28/3/56.

Nº 13410 — EDICTOS

J.G. Arias Almagro Juez en lo Civil y Comercial de 1ª Instancia 2ª Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Dámasa Guadalupe Canauqui. Habilitase la feria del mes de enero 1956.
ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario.
e) 9/2 al 23/3/56.

Nº 13406 — EDICTOS SUCESORIOS.—

El Señor Juez de Primera Instancia, Primera Nominación Civil, cita por 30 días a herederos y acreedores de don EULOGIO CESAR PALMA.— Salta, Noviembre 30 de 1955.—

E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.—
e) 8/2 al 22/3/56.

EDICTO

Nº 13391 — SUCESORIO — Juez Primera Instancia, Primera Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GREGORIA SOTO DE ULLOA ó GREGORIA SOTO DE UYOA ó GREGORIA SOTO DE SERRANO. Salta, 2 de Febrero de 1955.— E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.

e) 3/2 al 19/3/56.

Nº 13386 — SUCESORIO.

El Dr. Angel C. Vidal cita y emplaza por

30 días a herederos y acreedores de María Luisa Rodríguez de Vilca.

SALTA, febrero 1º de 1956.
WALDEMAR SIMESSEN Escribano Secretario
e) 2/2 al 16/3/56.

Nº 13355 — SUCESORIO.—

El Sr. Juez de 3ª Nominación C. y C. cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Petrona Rojas de Cabezas. Queda habilitada la feria. SALTA, Diciembre 6 de 1955.
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO Secretario
e) 23/1 al 6/3/56.

Nº 13337 —

El señor Juez Primera Instancia Segunda Nominación Civil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CRUZ PERAZTA a fin de que hagan valer sus derechos. Habilitase la Feria del próximo mes de Enero SALTA, 30 Diciembre de 1955.

e) 11/1 al 24/2/56.

Nº 13336 — EDICTO.

El Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza a herederos y acreedores de Francisco Valzacchi para dentro de los treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos. Habilitase la feria del próximo mes de Enero.

SALTA, 29 de Diciembre de 1955
WALDEMAR SIMESSEN Escribano Secretario
e) 11/1 al 24/3/56.

TESTAMENTARIO

Nº 13463 — TESTAMENTARIO.— El Sr. Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ZOILO CENARDO ó ZOILO ZENARDO y en especial a sus herederos instituidos Juana Lindaura Fernández, Antonia Cenardo, Antonio Sajama y Petrona Amalia Cenardo y al albacea designado don Rafael Sotomayer.— Salta, Febrero 27 de 1956
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO — Secretario.—

e) 28/2 al 11/4/56

REMATES JUDICIALES

Nº 13465 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO — JUDICIAL — HELADERA COMERCIAL — SIN BASE.—

El día 7 de Marzo de 1956 a las 18 horas, en mi escritorio: Deán Funes 169 Ciudad, Remataré, SIN BASE, Una Heladera eléctrica marca "CARMA" de 6 puertas, color madera, corriente alternada, la que se encuentra en poder del depositario judicial Sr. Esteban Albarracín domiciliado en la ciudad de Tartagal.— El comprador entregará el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Ordena Excmo. Cámara de Paz Letrada (Secretaría Nº 3) en juicio: "EJECUTIVO — RALLIN, ALBERTO vs. ESPER, ALFREDO"— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 8 días en BOLETIN OFICIAL y Norte.—

e) 27/2 al 3/3/56.—

Nº 13464 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO — JUDICIAL — VARILLAS DE CEBIL — SIN BASE.—

El día 6 de Marzo de 1956 a las 18 horas, en mi escritorio: Deán Funes 169, remataré SIN BASE, dinero de contado, Ocho mil varillas de cebil, palo blanco y curupay de 0.66 mts. de largo arriba y en medida de una pulgada y media por dos pulgadas, las que se encuentran en poder del depositario judicial Sr. MIGUEL ESPER domiciliado en Necochea 1100 de la ciudad de Tartagal

Ordena Excmo. Cámara de Paz Letrada (Secretaría Nº 2) en Exhorto del Sr. Juez de Paz de la Capital Federal en autos: "Cobro de pesos — C. I. M. A. P. I. VS. ESPER, MIGUEL Comisión de arancel a cargo del comprador Edictos por 3 días en BOLETIN OFICIAL y Foro Salteño.—

e) 27 al 29/2/56

Nº 13446 — POR MIGUEL A. GALLO GAS LLANOS — JUDICIAL — SIN BASE

El 13 de Marzo de 1956 a horas 18 en 20 de Febrero 216, Ciudad, remataré SIN BASE y dinero de contado, 332 postes de 3 mts. largo, 484 de 2.40 mts. y 486 de 2.20 mts., todos de quebracho colorado, encontrándose en playa de la Estación Luis Burela de F. C. N. G. B. Dpto. Anta. Depositario Judicial: Renee Ram, domiciliado en la Finca "Pericote" del mismo Departamento. Ordena Sr. Juez 1ª Inst. C. y C. 1ª Nomin. en juicio: "EJECUTIVO — MANUEL I. VILLALBA vs. CHATU RAM"; Expte. 34.853/955. En el acto del remate 30% de seña a cta. precio. Comisión de arancel a cargo del comprador.

e) 21/2 al 1º/3/56

Nº 13443 — POR MANUEL C. MICHEL JUDICIAL SIN BASE

El día 13 de Marzo de 1956 a horas 18 en 20 de febrero Nº 136 de esta Ciudad remataré Sin Base un tractor marca "TRIUNFO" B y un arado de tres discos marca "CAPOBIAN CO" Nº 3.633 ambos en perfecto estado que se encuentran expuestos para ser revisados por los interesados en AGAR CROSS y CIA LTDA Alberdi 351 de esta Ciudad.— Ordena el Sr. Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo C. y C. en juicio Embargo Definitivo Jesús Angel Peralta vs. Normando Zúñiga.— El comprador abonará el 30% de su importe a cuenta del precio de venta. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 8 días en el BOLETIN OFICIAL y Foro Salteño

e) 21/2 al 1º/3/56

Nº 13442 — POR MANUEL C. MICHEL JUDICIAL SIN BASE

El día 12 de Marzo de 1956 a las 18 horas en 20 de Febrero Nº 136 de esta Ciudad remataré Sin Base un camión marca "Chevrolet Canadiense de Guerra en perfecto estado, que se encuentra en poder del depositario judicial Sr. Chatu Ram domiciliado en Finca "Pericote" departamento de Anta donde podrá ser revisado por los interesados.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo C. y C. en juicio Ejecutivo Manuel Ignacio Villalba vs. Chatu Ram.— El comprador abonará el 30% de seña a cuenta del precio

de venta. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 8 días en el BOLETIN OFICIAL y Diario Norte.—

e) 21/2 al 14/3/56

Nº 13427 — POR MARTIN LEGUIZAMON Judicial.— Inmueble en esta ciudad.— Base \$ 20.933.32 %. Santiago del Estero esq. Avda. Sarmiento

El 6 de marzo p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 por orden del señor Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo C. y C. en juicio EMBARGO PREVENTIVO CARULLO E IBARRA VS. VICTOR F. SARMIENTO venderé con la base de veintimil novecientos treinta y tres pesos con treinta y dos centavos el inmueble, con lo edificado, ubicado en esta ciudad calles Santiago del Estero esq. Sarmiento diez metros de frente por veinte de fondo cuyos límites figuran inscriptos folio 155 asiento 1 del libro 166.—

Reconoce hipoteca una hipoteca en primer término por la cantidad de \$ 37.000.— Catastro 8740.— En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.—

Intransigente y "BOLETIN OFICIAL

e) 2 al 17/3/56

Nº 13407 — Por: MANUEL C. MICHEL — JUDICIAL — BASE \$ 20.000.—

El día 26 de Marzo de 1956, a las 18 horas, en 20 de Febrero Nº 136, de esta Ciudad, remataré con la BASE de VEINTE MIL PESOS MÍN. o sean las dos terceras partes de su valuación fiscal, la mitad indivisa del terreno en casa ubicada en el pueblo de Cerrillos de esta Provincia, dentro de los siguientes límites: Norte, propiedad de los herederos de Nicolás Montez y de Juan Cornejo; Sud, propiedad que fué de Delgadillo y la denominada "EL COLEGIO" de Arcoz; Este propiedad que fué de Vicenta

V. de Cánepa hoy de sucesión César Cánepa y Oeste calle Martín Miguel Güemes.— Título registrado a folio 40 asiento 8 libro 2 de Titulos del Dpto. de Cerrillos.— Nomenclatura Catastral Partida Nº 251, Manzana 61, Parcela 6.— El comprador abonará el 20 % como seña a cuenta del precio de venta.— Ordena el Sr. Juez de Primera Instancia, Primera Nominación en lo C. y C. en juicio: Embargo Preventivo BERGAN SLEIVE ZIM vs. SALOMON SIVERO. Expte. 33.374/54. — Comisión de arancel a cargo del comprador Edictos por 30 días en el BOLETIN OFICIAL y Diario Norte.—

e) 9/2 al 23/3/56.—

Nº 13392 — Por: JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO — JUDICIAL — INMUEBLE EN ESTA CIUDAD — BASE \$ 18.133.33 — EL DIA 29 DE FEBRERO DE 1956 A LAS 17 30 horas, en mi escritorio: Buenos Aires 93, REMATARE, con la BASE DE DIECIOCHO MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS MONEDA NACIONAL, o sean las dos terceras partes de la avaluación fiscal, el inmueble ubicado en esta Ciudad, en calle Santa Fé entre las de Previsor Fernández y Pasaje sin nombre, el que se encuentra compuesto por los lotes de terrenos número 11 12 y 13 de la manzana IX del plano archivado en Dirección Gral de Inmuebles con el Nº 1392 del Legajo de Pla-

nos de la Capital, el que mide en conjunto 28.70 mts. de frente; 36.70 mts. de contrafrente, 20.35 mts. de fondo en su costado Sud y 29.52 mts. de fondo en su costado Norte. Superficie 904.46 mts cuadrados y con los límites que le asignan sus títulos de propiedad los que se registran al folio 319 asiento 4 del libro 99 de R.I.-Capital. Nomenclatura Catastral: Partida 17.259 Sección C Manzana 61b, Parcela 11ª El comprador entregará el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación C. y C. en juicio: EJECUCION HIPOTECARIA — GENOVESE, FRANCISCO vs. ROBERTO E. ZELARAYAN IND. Y COM. SOC. DE REP. LTDA. Comisión de arancel a cargo del comprador. — Edictos por 15 días en BOLETIN OFICIAL y Norte.

e) 6 al 28/2/56.

Nº 13324 — POR LUIS ALBERTO DAVALOS — JUDICIAL — FINCA "OSMA"

El día Miércoles 22 de Febrero de 1956, a horas 18 en 20 de Febrero 12, remataré CON BASE: de \$ 136.039.93 %, la finca denominada "OSMA" ó San José de Osma" ubicada en el Dpto. la Viña de esta Provincia, con superficie de 7.757 Hs. 4.494 mt2., según mensura judicial aprobada, comprendida dentro de los siguientes límites: Norte, arroyo "Osma" y camino nacional que conduce del pueblo de Chicoana a Coronel Moldes, Este, con finca "Retiro" de Guillermo Villa, Sud Oeste, con fincas "Hoyadas" y Alto del Cardón", de Juan López, y Oeste, con cumbres de la serranía, que la separa de la finca "Potrero de Diaz" de El Alazan S. R. L. Títulos de dominio inscriptos a fl. 97, as. 1, Libro 3 R. I. de la Viña Catastro Partida 426 La Viña.— Ordena: Sr. Juez de 1ra. Nom. Civ. y Com. en autos: "EJECUTIVO — LAUTARO SOC. RESP. LTDA. VS. BONIFACIA LA MATA DE ZUNIGA" Expte. 35 451 /55 En el acto del remate el 20% como seña a cuenta de precio.— Comisión arancel a cargo del comprador Habilitada Feria publicación edictos 30 días "BOLETIN OFICIAL y "Norte".—

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO -- Secretario

e) 5/1 al 20/2/56

CITACIONES A JUICIOS

Nº 13422 — CITACION A JUICIO

VICENTE SOLA, JUEZ DE 1ª INSTANCIA 1ª NOMINACION EN LO CIVIL Y COMERCIAL CITA Y EMPLAZA POR VEINTE DIAS A JOSE SACABA PARA QUE COMPAREZCA A ESTAR A DERECHO EN EL JUICIO QUE POR DIVORCIO LE SIGUE CRUZ CASTRO DE SACABA, BAJO APERCIBIMIENTO DE NOMBRARSELE DEFENSOR OFICIAL — Secretaría, Salta 9 de Febrero de 1956

E. GILBERTI DORADO — Escribano Secretario

.....e)18/2 al 14/3/56..

Nº 13350 — CITACION A JUICIO — El señor Juez de 2ª Nominación C. y C. cita y emplaza por 20 días a MARIA PRESENTACION PAZ de BALS en el juicio que por divorcio le tiene promovido don José Manuel Bernardi-

no Bais, exp. Nº 23.639, bajo apercibimiento de nombrarsele defensor de oficio. Salta, julio 4 de 1955 ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario.

e) 3/2 al 5/3/56.

SECCION COMERCIAL

CESION DE ACCIONES

Nº 13458 — PRIMER TESTIMONIO — ESCRITURA NUMERO CATORCE — CONTRATO DE CESION DE ACCIONES Y MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL:

En la ciudad de Salta, República Argentina, a los seis días del mes de Febrero del año mil novecientos cincuenta y seis, ante mí, Martín J. Orcozo, Escribano Público Nacional, titular del Registro Número veinte, comparecen los señores JUAN FRANCISCO NICASIO ALIAS LOPEZ, español, casado en primeras gentino naturalizado, casado en segundas nupcias; don SEGUNDO EZZIO PAGANETTI, argentino, soltero; don GERONIMO EDMUNDO BUDRIS, argentino, soltero y don ANTONIO ALIAS URO, argentino, soltero, siendo los comparecientes además mayores de edad, vecinos, de esta ciudad, hábiles, de mi conocimiento, doy fé y dicen: Que por escritura pública número ciento veintisiete, que en cuatro de Julio del año mil novecientos cuarenta y ocho, se otorgó por ante mí, y que luego fué registrada en el Registro Público de Comercio de la Provincia de Salta, al folio cincuenta y cuatro, asiento número dos mil cincuenta y dos, del Libro veinticuatro de Contratos Sociales, la cual fué modificada por la escritura pública número ciento treinta, que con fecha diecisiete de Mayo de mil novecientos cuarenta y nueve, se otorgó también por ante el suscrito escribano, habiéndose inscrip-

to en el expresado Registro de Comercio al folio doscientos veintiocho, asiento número dos mil doscientos doce del Libro veinticuatro ciento cincuenta y nueve, otorgada como de Contratos Sociales.— Posteriormente los referidos contrato fueron objetos de una modificación mediante la escritura pública número las anteriores también por ante mí, con fecha tres de Agosto del año mil novecientos cincuenta, e inscripta en el Registro de Comercio al folio cuatrocientos sesenta y tres asiento número dos mil cuatrocientos veintinueve, del Libro veinticuatro de Contratos Sociales; tienen los comparecientes constituida una Sociedad de Responsabilidad Limitada, la cual gira en esta plaza bajo la razón social de "Alias López, Moya y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", y se dedica al comercio, explotando el ramo de compra y venta de automotores en general, repuestos y demás accesorios, pudiendo también ejecutar cualquiera otro acto de comercio; con una duración de cinco años contados desde la fecha de la primera de las escrituras referenciadas o sea desde el día cuatro de Julio de mil novecientos cuarenta y ocho, y con domicilio y asiento principal de sus operaciones en esta ciudad de Salta.— Luego, por escritura pública número doscientos cuarenta y ocho, que en veintidos de Agosto de mil novecientos cin-

cuenta y uno, se otorgó por ante mí, habiéndose las mismas inscripto en el Registro de Comercio, al folio ciento sesenta y cuatro, asiento dos mil seiscientos diez del Libro veinticinco de Contratos Sociales, se procedió a aumentar el capital social; a la vez que se prolongó la existencia de la entidad hasta el día primero de enero de mil novecientos sesenta y tres y nuevamente el capital de la Sociedad fué acrecentado por escritura pública número treinta y uno, que en veinticuatro de Febrero de mil novecientos cincuenta y tres, se otorgó por ante mí, y luego fué inscripta en el Registro respectivo al folio cuatrocientos tres, asiento dos mil novecientos veintiocho del Libro veinticinco de Contratos Sociales.— R el socio señor ANTONIO ALIAS URO, dice: Que de conformidad con lo que reza el acta número cuatro, de fecha veintinueve de Enero próximo pasado, que corre a los folios cuatro y cinco del Libro de Actas a la Asamblea de la Sociedad, mediante la cual todos los asociados por unanimidad aprueban la resolución del di-

cente de hacer cesión de sus acciones por capital en la Sociedad a favor del señor José Melchor Alias López, y retirarse de la misma; luego, el señor Antonio Alias Uro, llevándolo a efecto viene por este acto a hacer cesión y transferencia a favor del Sr. José Melchor Alias López, de las ciento veinte acciones de un mil pesos moneda legal cada una, o sea la suma de ciento veinte mil pesos moneda nacional de curso legal, que importa su capital en la Sociedad, de acuerdo a lo que reza el contrato social y el Balance General practicado al treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco.— Esta cesión se realiza por igual suma a la mencionada precedentemente o sea por el precio de ciento veinte mil pesos moneda nacional, cantidad esta que el señor Antonio Alias Uro, declara tenerla recibida del cesionario antes de este acto y por cuya suma le otorga recibo y carta de pago y en consecuencia le subroga en todos los derechos y obligaciones inherentes a su calidad de Socio en la Sociedad.— Previa-

te en este acto el señor JOSÉ MELCHOR ALIAS LOPEZ, español, casado en primeras nupcias, mayor de edad, vecino de esta Capital, hábil, de mi conocimiento, doy fe, y declara: Que acepta en todos sus términos la precedente cesión hecha a su favor y en el carácter de subrogado de los derechos sociales del cedente, o sea, como socio de la entidad de que se trata, se somete sin reservas a lo que disponen los contratos que rigen la Sociedad, los cuales dice conocer y aceptar en todas y cada una de sus partes.— Los señores Juan Francisco Nicasio Alias López, Andrés Moya Morales, Gerónimo Edmundo Budris y Segundo Ezzio Paganetti, en el carácter que invocan dicen: Que consenten en la

cesión efectuada y en la sustitución del socio don Antonio Alias Uro por don José Melchor Alias López, quien queda incorporado a la Sociedad con los mismos derechos y obligaciones del sustituto y agregan que declaran separado de la Sociedad al cedente y desobligado en absoluto con respecto a la misma.— Y los comparecientes, con excepción del señor Antonio Alias Uro, en el carácter de socios de la entidad "Alias López, Moya y Compañía,

Sociedad de Responsabilidad Limitada", manifiestan que han resuelto modificar el contrato social o sea la escritura pública número ciento veintisiete del año mil novecientos cuarenta y ocho de mi protocolo, antes referenciada, y llevándolo a efecto declaran suprimida la cláusula "SEXTA" de dicho contrato y se la reemplaza por la siguiente que

dice: "La voluntad de los socios en las deliberaciones de los asuntos que interesan a la Sociedad, se expresará por resoluciones adoptadas en "Asambleas", que se constituirán cada vez que fuere necesario. Las Asambleas de declararán legalmente constituidas cuando concurran un número de socios, cualquiera que sea, y que representen la mitad del capital social, y sus resoluciones serán válidas si se adoptan por el voto favorable de más de la mitad del capital representado en la Asamblea, computándose los votos en la proporción al número de cuotas, de modo que cada socio tendrá derecho a un número de votos igual al número de acciones que le pertenezcan en la Sociedad.—

Estas resoluciones se consignarán en el libro de Actas que a ese efecto lleva la entidad.— En consecuencia, quedan subsistentes todas las demás cláusulas y condiciones que se estipulan en el referido contrato social y en las demás escrituras que lo modifican, antes mencionadas, cuyos instrumentos nuevamente ratifican y continúan vigentes en cuanto no se opongan a las disposiciones de esta escritura.— Previa lectura y ratificación firman todos los comparecientes, de conformidad con los testigos del acto don Pedro Montero y don Eduardo Garnica, vecinos hábiles, de mi conocimiento, doy fé.— Queda otorgada en cuatro sellado notariales numerados correlativamente desde el mil ochocientos cuarenta y uno al un mil ochocientos cuarenta y cuatro y sigue a la escritura que termina al folio catorce de este protocolo.—

A. Moya — Juan Alias López — A. Alias — J. Melchor Alias López — G. Budris — E. Paganetti — Tgo: Pedro Montero — Tgo: E. Garnica.— Ante mí Martín Orozco.—

e) 23 al 29/2/56

AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL

Nº 13457

Los que suscriben: JOSÉ PAZ CHAÍN, casado, comerciante; MIGUEL ANGEL LOPEZ soltero, comerciante; NILDA ISABEL LOPEZ DE ORTIZ, casada, maestra; y VICTOR ABREBANEL, casado, médico, todos argentinos mayores de edad y domiciliados en esta ciudad de Salta, en Rivadavia 218, Pueyrredón 418, Balcarce 405 y Belgrano 1055, respectivamente, a

cordamos lo siguiente con referencia a la sociedad "CIPAL — SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", constituida por instrumento del 12 de Agosto de 1955, modificado por el de fecha 29 de Noviembre del mismo año inscriptos, respectivamente, en el Registro Público de Comercio al folio 372, asiento 3348, y al folio 416, asiento 3392 del libro 26 de Contratos Sociales:

PRIMERO: Declarar incorporado a la Sociedad, en calidad de socio, al señor Victor Abrebanel, con retroactividad al día diez de enero del año en curso, y aumentar el capital de la Sociedad en la suma de cuarenta mil pesos moneda nacional más, que suscriben o integran los socios en la siguiente proporción y

forma: setenta cuotas de quinientos pesos moneda nacional cada una, el nuevo socio señor Abrebanel, cuatro cuotas de igual valor cada uno de los socios señor Paz Chaín y señora López de Ortiz; y dos cuotas de igual valor el socio señor Miguel Angel López; cuotas todas ellas que se integran totalmente en dinero efectivo mediante depósitos que totalizan el valor de los mismos efectuados en el Banco Provincial de Salta, a la orden de la Sociedad, conforme resulta de las boletas que se acompañan.— En consecuencia, el capital social se eleva a la suma de CIENTO CUARENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL y queda distribuido entre los socios en partes iguales.

SEGUNDO: Las utilidades o pérdidas de la sociedad serán distribuidas o soportadas en la proporción de un veintisiete por ciento para cada uno de los señores Paz Chaín, López y señora de Ortiz, y de un diecinueve por ciento para el señor Abrebanel.—

TERCERO: Con las sólo modificaciones resultantes del presente instrumento, la sociedad seguirá rigiéndose por las estipulaciones contenidas en su contrato de constitución y en el modificatorio mencionados al comienzo. FIRMAMOS cinco ejemplares de un mismo tenor, en la ciudad de Salta, a los veintidos días del mes de Febrero del año mil novecientos cincuenta y seis.—

MIGUEL ANGEL LOPEZ — VICTOR ABREBANEL — JOSE PAZ CHAÍN — NILDA G. LOPEZ DE ORTIZ

e) 23 al 29/2/56

EDICTO DE QUIEBRA

Nº 13466 — El señor Juez de 3ra. Nom. Civil y Comercial en la quiebra Establecimiento Dulcero Bendicion, hace saber a los acreedores que ha sido presentado por el liquidador proyecto de distribución el que se encuentra para ser examinado en Secretaría y el que será aprobado sino se formula oposición en el plazo perentorio de ocho días a contar desde la última publicación.—

Edictos por tres días "Boletín Oficial y "Norte".— SALTA, Febrero 27 de 1956
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO — Secretario.—

e) 28/2 al 1/3/56

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Nº 13456 — DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber por el término de cinco días que en esta escribanía se tramita la disolución y liquidación de "BERAU — Sociedad Comercial Colectiva", con domicilio en España 923 de esta ciudad, con laboratorio Químico-Industrial, entregada por los señores Luis Berruti y Roberto Antonio Rauch, tomando el último nombrado a su cargo el activo y pasivo de la sociedad.—

Oposiciones, ante esta escribanía, Belgrano 466, teléfono 5506 JUAN PABLO RIAS --
Escribano Público.--

e) 23 al 29/2/56

número.-- ADOLFO DOMINGO TORINO. --
ANIBAL URRIBARRI -- Escribano Secretario
e) 22/2 al 2/3/56.--

CONVOCATORIAS DE ACREEDORES

Nº 13450 -- El Dr. Adolfo Torino, Juez de Tercera Nominación en lo Civil y Comercial en los Autos: "Convocatoria de Acreedores JUAN BELMONTE", ha dictado la siguiente resolución: "Salta, Febrero 17 de 1956. Atento lo solicitado y razones invocadas por el señor Síndico y a fin de que se efectúen las publicaciones respectivas en los diarios BOLETIN OFICIAL y Norte, prorrogase para el día 14 de marzo próximo a horas 10, para que tenga lugar la audiencia de verificación de créditos, la que se llevará a cabo con los acreedores que concurran sea cual fuere su

SECCION AVISOS

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION

PRESIDENCIA DE LA NACION

DIRECCION GENERAL DE PRENSA

SUB-SECRETARIA DE INFORMACIONES

Son numerosos los ancianos que se benefician con el funcionamiento de los hogares que a ellos destina la DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL de la Secretaria de Trabajo y Previsión

SECRETARIA DE TRABAJO Y PREVISION
DIRECCION Gral. DE ASISTENCIA SOCIAL

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al decreto Nº 5645 del 11/7/44 es obligatoria la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozarán de la bonificación establecida por el Decreto Nº 11.193 de 10 de 9bril de 1946.--

EL DIRECTOR

Talleres Gráficos

CARCEL PENITENCIARIA

SALTA

1956